

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200012801* Radicado: 20261200012801 Fecha: 11-02-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., miércoles 11 de febrero de 2026

¡Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20261120013892 del 3 de febrero de 2026. SDQS 717332026. Intervención de vías del barrio San Antonio Norte. Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *SOLICITUD MANTENIMIENTO DE VIAS EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA JAC SAN ANTONIO NORTE, SOPORTE CARTA ADJUNTA (...)*” (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó el tramo correspondiente a su requerimiento, de acuerdo con las indicaciones dadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando e informando lo siguiente:

Localidad: No. 01 – USAQUEN

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
1001038	91010807	CL 182	KR 8D	S.E.	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001039	138638	KR 8A	CL 182	AC 183	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001121	138634	KR 8C	CL 181B	CL 182	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001040	141231	CL 182	SE	KR 8C	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001201	141016	CL 181	KR 8	KR 8C	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001208	141018	CL 181	KR 8D	AK 9	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1006600	91010806	CL 182A	SE	AK 9	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001206	141017	CL 181	KR 8C	KR 8D	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001117	138636	KR 8B	CL 181B	S.E.	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001042	141008	KR 8	CL 182	AC 183	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001038	600021	CL 182	KR 8D	AK 9	Intermedia	CIV se encuentra Priorizado donde se adelantarán actividades de mantenimiento rutinario sellos de fisuras.
1001044	138630	KR 7C	CL 182	CL 182B	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1006994	91019387	CL 182	KR 8A	S.E.	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1000989	526537	CL 182B	KR 7C	S.E.	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001043	91031634	CL 182	KR 8	S.E.	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200012801* Radicado: 20261200012801 Fecha: 11-02-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
						programación de actividades vigente
1001041	91031635	CL 182	SE	KR 8A	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001120	141234	CL 181B	KR 8B	KR 8C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1006984	91019363	S.E.	S.E.	KR 1	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001038	600019	CL 182	KR 8D	AK 9	Intermedia	CIV se encuentra Priorizado donde se adelantarán actividades de mantenimiento periódico Parcheo bacheo.
1001202	138633	KR 8C	CL 181	CL 181B	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001000	141235	CL 182A	AK 7	KR 7A	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001259	138632	KR 8C	CL 180	CL 181	Circuito Movilidad	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001116	141233	CL 181B	KR 8	KR 8B	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1001207	138635	KR 8D	CL 181	KR 8 C	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: CÓDIGO IDENTIFICACIÓN VIAL / **PK ID:** CÓDIGO IDENTIFICACIÓN ELEMENTO / **S.E:** SIN ESPECIFICAR

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Los PK ID **600019** y **600021** se encuentran estimados para intervención en lo corrido del 2026. No obstante, la intervención de cualquier tramo vial está supeditada a varios factores, entre los cuales se incluyen:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.
- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.
- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.
- **Intervenciones programadas por otras entidades:** Además, la programación de las intervenciones de la UAERMV debe tener en cuenta las obras que otras entidades puedan estar llevando a cabo en la misma área, para evitar interferencias o duplicación de esfuerzos.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200012801* Radicado: 20261200012801 Fecha: 11-02-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

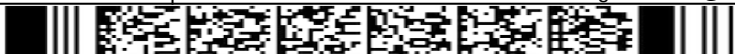
Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 (Rad 20261120013892)

Documento 20261200012801 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 13-02-2026 10:46:33
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 2a9fcfc5851af59127a9efe544bdd37c145663c8032ac1b4d1868f900e8c288c Código de Verificación CV: 8f287 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 19/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.